

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 2985  
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

CE2871 P-2025

17331

107117  
15927

MAT: Ratifica prórroga de contrato  
a honorarios, según se indica.



VISTOS:

Nº 2992 /P-2025

LAS CONDES, 10 NOV 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
3. El Informe N°75 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 15 de octubre de 2025.
4. El contrato a honorarios de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2871 P-2025, de fecha 17 de octubre de 2025.
5. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
6. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
7. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
8. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que se requiere asegurar la continuidad operativa de la oficina municipal de información laboral. para este efecto se requiere la renovación de la contratación del personal integrante del equipo por el mes de noviembre.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Prórroga de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2025”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
DANIELA TORRES CACERES	[REDACTED]	GESTOR COMUNITARIO	22/10/2025	1 de Noviembre de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$1.364.990	\$2.729.980	Nº6223/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 30 de Septiembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2871 P-2025 de fecha 17 de Octubre de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna **Nº001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVENSE**



**DISTRIBUCIÓN**

Dirección de Control  
 Depto. de Finanzas  
 Depto. de Desarrollo Local  
 DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES  
 Oficina de Partes  
 Interesado (a)

**PRÓRROGA DE CONTRATO  
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **22 de Octubre de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **DANIELA TORRES CACERES**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

**PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de **fecha 30 de Septiembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **DANIELA TORRES CACERES**, como "GESTOR COMUNITARIO", con cargo al Programa "**INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°2871 P-2025 de fecha **17 de Octubre de 2025**.

**SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a prorrogar el Contrato a Honorarios de fecha 30 de septiembre de 2025 individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el **1 de Noviembre de 2025** hasta el **30 de Noviembre de 2025**, en la suma de **\$1.364.990.-** quedando una renta mensual de **\$1.364.990.-** y ampliar el periodo del contrato establecido en la cláusula octava desde **1 de Noviembre de 2025** hasta el **30 de Noviembre de 2025**, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Octubre	1.364.990	1.167.066
Noviembre	1.364.990	1.167.066
<b>TOTAL</b>	<b>2.729.980.-</b>	<b>2.334.132.-</b>

**TERCERO**

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **30 de Septiembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2871 P-2025** de fecha **17 de Octubre de 2025**.

**CUARTO**

La presente prórroga de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente prórroga de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y el Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



DANIELA TORRES CACERES  
R.U.T. N° [REDACTED]